



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



S

QUINTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Mascate (Omán), 24-28 de septiembre de 2013

RESOLUCIÓN 12/2013

ASUNTOS PERTINENTES PARA EL TRATADO DERIVADOS DEL PROCESO DE REFORMA DE LA FAO

EL ÓRGANO RECTOR,

- i) **Reconociendo** los progresos realizados hasta ahora en los órganos rectores de la FAO en relación con los órganos del artículo XIV;
- ii) **Recordando** la decisión del Consejo de la FAO sobre la adopción de un enfoque diferenciado respecto de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO en función de sus distintas características estatutarias y necesidades operacionales;
- iii) **Acogiendo con beneplácito** que se adopten arreglos específicos para aquellos órganos estatutarios que gozan de sustancial autonomía funcional, como el Tratado;
- iv) **Recordando** las disposiciones del artículo 20 del Tratado Internacional sobre las funciones y deberes del Secretario con respecto al apoyo administrativo en las reuniones del Órgano Rector y a la comunicación a las Partes Contratantes;
- v) **Recordando** el artículo 20.5 del Tratado Internacional, en el que se dispone que es deber del Secretario “cooperar con otras organizaciones y órganos de tratados, en particular la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para conseguir los objetivos del presente Tratado”;
- vi) **Constatando** que en el mandato del Secretario, aprobado en la primera reunión del Órgano Rector, se establece que la Secretaría del Tratado Internacional gozará de autonomía funcional y será técnicamente responsable ante el Órgano Rector;
- vii) **Reconociendo** que el examen de los órganos del artículo XIV por los órganos rectores de la FAO representa una oportunidad para mejorar la autonomía funcional del Tratado Internacional, permaneciendo siempre en el marco de la FAO;
- viii) **Agradeciendo** el apoyo del Director General de la FAO al Tratado Internacional;

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

Por la presente, *decide*:

1. **Reconocer** el apoyo que la FAO ha otorgado al Tratado Internacional bajo el liderazgo del Director General;
2. **Solicitar** a la Mesa que facilite los contactos con la Administración de la FAO para lograr el reconocimiento de la autonomía funcional del Tratado Internacional, de conformidad con los criterios definidos por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos y otros órganos rectores de la FAO;
3. **Pedir** a la Mesa de la sexta reunión que continúe examinando la lista de necesidades funcionales del Tratado Internacional sobre la base de los elementos ya determinados por Mesas anteriores y remitirla para consideración y aprobación del Órgano Rector en su sexta reunión;
4. **Solicitar** a la Secretaría que siga participando en el proceso de reforma de la FAO, en la medida de las necesidades, en particular en la aplicación del marco estratégico de la FAO y el Plan a plazo medio, así como en el examen de los órganos estatutarios de la FAO, y que informe en la siguiente reunión del Órgano Rector sobre aquellas cuestiones que sean pertinentes para el Tratado Internacional.